

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32130** PONTEVEDRA

D. José Luís Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n. 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000267/2014 y NIG 36038 47 1 2014 0000353, se ha dictado en fecha 3/9/14 Auto de declaración de concurso del deudor Fricatamar, S.L.U., con CIF B-46.139.598, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Carnissers, 7 y 9, de Algemesí (Valencia).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Deloitte Advisory, S.L., con domicilio postal en Avda. Garcia Barbón, 106, 1.º, 36201 de Vigo, y dirección electrónica señalada a `administracionconcursalfricatamar@deloitte.es` ó `www.administracionconcursalfricatamar.com` para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 5 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140045917-1